ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 2496.2025

Señores:
Razón Social : PRODUCCIONES IMAGEN Y MARCA FILMS S.A.S
Sigla : IMARKPRO FILMS S.A.S
Nit : 901632643-6
Representen Legal: EDWIN GUIVANNY AVENDAÑO NIÑO
C.C. No. 1.116.546.443
Dirección del domicilio principal : CARRERA 1 NO 6 67 CP MORICHAL
Barrio : VEREDA
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : imarkproducciones@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3142755437

REF: Comunicación de Aceptación de oferta en el Proceso de Mínima Cuantía No. **MYCA-SDS-MC-054-2025**, para realizar el siguiente objeto: **DESARROLLAR LA ESTRATEGIA "DESPIERTA TU PODER, TRANSFORMA TU VIDA" Y LAS CAMPAÑAS "TU HISTORIA IMPORTA NO MÁS SILENCIO" Y "DESPIERTA TU PODER Y TRANSFORMA TU VIDA" A TRAVÉS DEL APOYO LOGÍSTICO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA MUJER COMO AGENTES DEL CAMBIO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.**

En mi calidad de alcalde del Municipio de Yopal, elegido mediante credencial No. E27 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha 04 de noviembre de 2023, cargo para el cual tomo posesión el día 29 de diciembre de 2023, según consta en el acta No. 002-2023 de la Notaría Primera del Circuito de Yopal, en uso de mis facultades y funciones legales, actuando en nombre y representación del Municipio de Yopal, con NIT 891.855.017-7, a través del presente documento, me permito comunicarle que teniendo en cuenta el informe de evaluación del menor precio y verificación de requisitos habilitantes del proceso de Mínima Cuantía de la referencia, su oferta presentada en desarrollo del proceso de selección es ACEPTADA, por lo que de conformidad con el [numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082de 2015], la presente comunicación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

De acuerdo a lo anterior, la relación contractual se someterá a las siguientes reglas:

PRIMERA: OBJETO.- DESARROLLAR LA ESTRATEGIA "DESPIERTA TU PODER, TRANSFORMA TU VIDA" Y LAS CAMPAÑAS "TU HISTORIA IMPORTA NO MÁS SILENCIO" Y "DESPIERTA TU PODER Y TRANSFORMA TU VIDA" A TRAVÉS DEL APOYO LOGÍSTICO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA MUJER COMO AGENTES DEL CAMBIO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, el cual deberá desarrollar de acuerdo a las condiciones, especificaciones y características señaladas en los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del presente contrato, por lo que deberá cumplir con lo siguiente:

ACTIVIDADES DA EJECUTAR:

Para la ejecución del objeto contractual deberá desarrollar las siguientes actividades:

1. Actividades para desarrollar en el marco de la ESTRATEGIA "DESPIERTA TU PODER, TRANSFORMA TU VIDA", dirigida a mujeres vulnerables del Municipio de Yopal:

1.1. Garantizar Capacitación con una duración de cuatro (04) horas en entorno digital a mujeres emprendedoras de acuerdo con las fichas técnicas establecidas para el desarrollo de las actividades programadas.

Producto: Una (01) capacitación a favor de 150 mujeres del municipio de Yopal.
Evidencias: Acta de Asistencia, y Registro fotográfico en formato JPG

1.2. Garantizar la entrega de 150 refrigerios, de acuerdo con las fichas técnicas establecidas para el desarrollo de las cuatro actividades programadas

Producto: 150 refrigerios entregados en el desarrollo de cada una de las actividades
Evidencias: Informe con Registro fotográfico en formato JPG

1.3. Garantizar la entrega de 150 kit personalizados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para el desarrollo de las cuatro actividades programadas

Producto: 150 kits entregados en el desarrollo de cada una de las actividades
Evidencias: Informe con Registro fotográfico en formato JPG

1.4. Garantizar la entrega de un (01) BACKING ajustable en dimensiones de 180 cm x 140 cm hasta 300 cm x 240 cm, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para el desarrollo de las cuatro actividades programadas

Producto: Un (01) programa con acciones de difusión en el desarrollo de cada una de las actividades
Evidencias: Informe con Registro fotográfico en formato JPG

1.5. Garantizar la entrega de un (01) pendón tipo banner con diseño, elaborado en lona banner de 2.0 x1.0 mts, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para el desarrollo de las cuatro actividades programadas

Producto: Un (01) programa con 100% acciones de difusión en el desarrollo de cada una de las actividades
Evidencias: Informe con Registro fotográfico en formato JPG

2. Actividades para desarrollar en el marco de LA CAMPAÑA "TU HISTORIA IMPORTA NO MÁS SILENCIO", dirigida a mujeres vulnerables de las comunas III, IV, V, VI del municipio de Yopal.

2.1. Garantizar cuatro (04) capacitaciones que se llevaran a cabo en las comunas III, IV, V, VI en conciencia crítica, el empoderamiento y el acceso a rutas de atención integral para las mujeres, de acuerdo con las fichas técnicas establecidas para el desarrollo de las actividades programadas.

Producto: Cuatro (04) capacitación cada una de cuatro horas a favor de 160 mujeres de las comunas III, IV, V, VI del municipio de Yopal.
Evidencias: Acta de Asistencia, y Registro fotográfico en formato JPG

2.2. Garantizar la entrega de 160 refrigerios, de acuerdo con las fichas técnicas establecidas para el desarrollo de las cuatro actividades programadas

Producto: 160 refrigerios entregados en el desarrollo de cada una de las actividades
Evidencias: Informe con Registro fotográfico en formato JPG

2.3. Garantizar la entrega de 160 tulas, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para el desarrollo de las cuatro actividades programadas

Producto: 160 tulas entregados en el desarrollo de cada una de las actividades
Evidencias: Informe con Registro fotográfico en formato JPG

2.4. Garantizar la entrega de 160 Toallas elaboradas en microfibra de medidas 25cm x 25 cm y marcadas de 10 x 10 cm estampada con logos institucionales, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para el desarrollo de las cuatro actividades programadas

Producto: 160 toallas entregados en el desarrollo de cada una de las actividades
Evidencias: Informe con Registro fotográfico en formato JPG

2.5. Garantizar la entrega de 160 Termos eco plástico, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para el desarrollo de las cuatro actividades programadas

Producto: 160 Termos eco plástico entregados en el desarrollo de cada una de las actividades
Evidencias: Informe con Registro fotográfico en formato JPG

2.6. Garantizar la entrega de un (01) Pendón tipo banner con diseño y elaboración de un (1) pendón elaborado en lona banner de 2.0 x1.0 mts, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para el desarrollo de las cuatro actividades programadas

Producto: Un (01) programa con 100% acciones de difusión en el desarrollo de cada una de las actividades
Evidencias: Informe con Registro fotográfico en formato JPG

3. Actividades a desarrollar en el marco LA CAMPAÑA "DESPIERTA TU PODER Y TRANSFORMA TU VIDA" dirigidas a 160 mujeres vulnerables de los centros poblados de Punto nuevo, La Niata, Charte y el Taladro del municipio de Yopal,

3.1. Garantizar cuatro (04) capacitaciones que se llevaran a cabo en los centros poblados de Punto nuevo, La Niata, Charte y el Taladro en conciencia crítica, el empoderamiento y el acceso a rutas de atención integral para las mujeres, de acuerdo con las fichas técnicas establecidas para el desarrollo de las actividades programadas.

Producto: Cuatro (04) capacitación cada una de cuatro horas a favor de 160 mujeres en los centros poblados de Punto nuevo, La Niata, Charte y el Taladro del municipio de Yopal.
Evidencias: Acta de Asistencia, y Registro fotográfico en formato JPG

3.2. Garantizar la entrega de 160 refrigerios, de acuerdo con las fichas técnicas establecidas para el desarrollo de las cuatro actividades programadas

Producto: 160 refrigerios entregados en el desarrollo de cada una de las actividades
Evidencias: Informe con Registro fotográfico en formato JPG

3.3. Garantizar la entrega de un (01) Backing ajustable en dimensiones de 180 cm x 140 cm hasta 300 cm x 240 cm, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para el desarrollo de las cuatro actividades programadas

Producto: Un (01) programa con 100% acciones de difusión en el desarrollo de cada una de las actividades
Evidencias: Informe con Registro fotográfico en formato JPG

3.4. Garantizar la entrega de 160 Termo ecoplástico, de acuerdo con las fichas técnicas establecidas para el desarrollo de las cuatro actividades programadas

Producto: 160 Termo ecoplástico entregados en el desarrollo de cada una de las actividades
Evidencias: Informe con Registro fotográfico en formato JPG

4. Entrega de material pedagógico en el marco de la estrategia y campañas del programa mujer del municipio de Yopal:

4.1. Garantizar la entrega de 800 Folletos, impresión a color litografía a dos caras, tamaño carta, elaborados en propalcote esmaltado de 150 gr, plegados en 3 cuerpos, de acuerdo con las fichas técnicas establecidas para el desarrollo de las cuatro actividades programadas

Producto: 800 folletos entregados en el desarrollo de cada una de las actividades.
Evidencias: Informe con Registro fotográfico en formato JPG

4.2. Garantizar la entrega de 1000 Pañoleta medidas aproximadas de 55x55 cm con eslogan de la estrategia y/o campaña, de acuerdo con las fichas técnicas establecidas para el desarrollo de las cuatro actividades programadas

Producto: 1000 pañoletas entregados en el desarrollo de cada una de las actividades.
Evidencias: Informe con Registro fotográfico en formato JPG

5. Remitir a la supervisión el detalle de los servicios prestador en cada servicio.

6. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto, atendiendo lo estipulado en los Lineamientos Técnicos, sus anexos y en el Estudio Previo del presente proceso.

7. Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento del contrato y que surjan durante la ejecución del mismo.

SEGUNDA: VALOR.- Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato se fija en la suma de: SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS Y CUARENTA CENTAVOS MCTE ($ 63.234.053,4) suma que incluye además de los impuestos nacionales, todos los costos directos e indirectos, incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones territoriales y demás costos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

TERCERA: PLAZO.- UN (01) MES Y VEINTE (20) DIAS y/o hasta agotar el valor del presupuesto contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CUARTA: FORMA DE PAGO.- El valor total del contrato se pagará de la siguiente manera: El 90% del valor total del Contrato mediante actas parciales, previa entrega de informe de actividades y/o Facturas de los Servicios suministrados, planillas de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL del personal empleado en la ejecución del contrato y visto bueno de la supervisión. Y mínimo el diez (10%) por ciento restantes mediante acta de liquidación final, previa entrega de informe final de ejecución del contrato, al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL del personal empleado en la ejecución del contrato y visto bueno de la supervisión.

El municipio de Yopal, pagará al contratista dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.

Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales

QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La erogación que cause el presente contrato, se imputará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero del 2025 y el 31 de Diciembre del 2025, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1400.40.5.2025-2710 del 19 de Septiembre de 2025.

SEXTA: GARANTÍAS.- El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE YOPAL Nit. 891855017-7, cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Las garantías constituidas deberán amparar el contrato desde la fecha de suscripción y requerirá ser aprobada por la Oficina Asesora de Jurídica:

MONTO	VIGENCIA	AMPARO	APLICA
Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y se mantendrá vigente hasta su liquidación.	Cumplimiento	SI
Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más	Calidad del servicio	SI
Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Por el término del plazo del contrato y tres (3) años más.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	SI
Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (06) meses más	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	SI

Por un valor equivalente a [200] SMMLV	Por el término de duración del contrato.	Responsabilidad civil Extracontractual.	SI

El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

SEPTIMA: INDEMNIDAD.- Con la suscripción del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga para con el Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación de carácter laboral o relacionado por incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las demás actividades derivadas del presente contrato como consecuencia de los perjuicios o daños ocasionados a éstos como causa de las actuaciones del CONTRATISTA.

OCTAVA: MULTAS.- Se acuerdan como tales las siguientes: a) Multas por Mora o Incumplimientos en General: Salvo que se contemple o proceda otra sanción, se impondrán multas por el 0.1% del valor total del contrato por cada día de mora, cuando EL CONTRATISTA incumpla o incurra en mora de cualquiera de las obligaciones a su cargo. **PARÁGRAFO: AUTORIZACIÓN PARA RETENER Y DESCONTAR: EL CONTRATISTA** autoriza a EL MUNICIPIO para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude a EL MUNICIPIO por este contrato, sin perjuicio de EL MUNICIPIO las haga efectivas ejecutivamente conforme a la ley. El pago o la deducción de dichas multas no exonerarán AL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con las responsabilidades que emanan del contrato.

NOVENA: CESIÓN.- El contratista no podrá ceder el presente contrato, sin la autorización expresa y escrita del MUNICIPIO**.**

DÉCIMA: PENAL PECUNIARIA.- Si el CONTRATISTA, dejare de cumplir con las obligaciones contraídas derivadas del objeto del contrato o se declare la caducidad del contrato. El MUNICIPIO hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato por los posibles perjuicios que en razón del incumplimiento puedan causarse a la Entidad.

DÉCIMA PRIMERA: CADUCIDAD.- El Municipio de Yopal estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato por parte del contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.- EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la [Ley 80 de 1993] y demás normas concordantes.

DÉCIMA TERCERA: SUPERVISION.- La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo de la Directora de Mujer, adscrito a la planta global del municipio de Yopal, asignado a la Secretaría de Desarrollo Social.

DECIMA CUARTA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente Contrato requiere para su ejecución: [a). Registro Presupuestal. b) Pago de estampillas a que haya lugar. c) Presentación de pólizas por parte del contratista y aprobación de las mismas por parte del municipio. d) Acta de Inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

DECIMA QUINTA: La presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

DECIMA SEXTA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Yopal.

Elaboró: **DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA**
Revisó: **LUIS FERNEY PARRA BLANDÓN**
Revisó Minuta: **EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL**
Aprobó Minuta: **MARCO TULIO RUIZ RIAÑO**